



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 21 de marzo de 2013.-

Al Señor

Intendente Municipal

Carlos A. Selva

S / D

Ref. a Exp. N°1066/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 21/03/13, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7234/13

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concretar la compra de un predio designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 148, Parcela 4-b (Partida N° 21939-7), ubicado en calle 26 y 61 de esta ciudad, con una inversión en Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) más los gastos de escrituración e intermediación ; con destino a loteos para viviendas de interés social. La concreción queda supeditada al resultado de la información Legal solicitada al registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- Ampliase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2013, aprobado por Ordenanza 7206/12, en la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000) , conforme el siguiente detalle:

CALCULO DE RECURSOS

Partida a ampliar:

Código Cuenta	Importe
----------------------	----------------

8.5.3.0. Resultados acumulados de ejercicios Anteriores	350.000.-
---	-----------

Artículo 3º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2013, aprobado por la Ordenanza 7206/12, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000)** , para asignarlo a la operación referida en el artículo 1º, afectándose Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 51.54.00, Objeto del Gasto 4110, Fuente de Financiación 110.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-